

Expediente 20210028899
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Realizado por uno de los partidores designados, el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada a través de apoderada judicial por la señora DIANA ROCIO PIEDRAHITA TAPIERO en contra de GUSTAVO MOPAN CORTES, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, para los efectos que señala el artículo 509 del Código General del Proceso.

De otro lado, se corre traslado del Inventario de Pasivos adicionales presentado por la apoderada de la parte pasiva, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 502 ibidem

Se anexarán al estado electrónico los escritos contentivos del mentado trabajo y del Inventario de pasivos adicionales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2de2a0bd7e1c8b58a3b59166bd8ed0c74ce82756cc7529d8da9942d8d359aac**

Documento generado en 28/11/2023 07:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>